

Garencia de criterio.

Comunicamos á nuestros lectores algo que nos parece muy grave y de gran trascendencia. Se trata de una denegación de justicia que no sabemos en qué estará basada.

Un intoligente Abogado de esta Ciudad, tuvo una entrevista con el Juez 5.º Correccional para suplicarle se sirviera hacerle conocer las diligencias practicadas en una causa, pues de ellas se desprendería el grado de responsabilidad del procesado en un asunto conexo al que se ventilaba y en el que un cliente del referido Abogado pretendía exigir una indemnización civil procedente del delito perseguido.

El Juez Beltrán se negó á ello, diciendo que la causa estaba en sumario y que éste era secreto. El Abogado objetó que el sumario era desconocido en nuestra ley procesal y que ese secreto chocaba con la Constitución; que, por otra parte, el asunto que estaba tratando tenía íntima conexión con el de la causa, necesitando algunos datos para fundar su demanda, ya civil ó criminal, y que quizá pudiera proporcionar otros.

El Juez contestó en los siguientes términos: "Ud., conforme á la ley, tiene la obligación de proporcionar datos á la Justicia; pero la Justicia no está para ayudar á los particulares." Ante esa contestación el Abogado tomó su sombrero y salió indignado de ese lugar.

Únicamente porque el Abogado que intervino en esa entrevista es perfectamente honorable y veraz, y porque otro Abogado asegura que se le ha dado la misma contestación, creemos lo anterior y se lo comunicamos al público, para que sepa que en el Juzgado 5.º Correccional se estrellarán sus solicitudes de Justicia. El *suum cuique* de la fachada del Palacio de Justicia Penal, es una vana fórmula caprichosamente escogida y no respetada.

No sabemos cómo calificar la respuesta del Juez 5.º Correccional. Si no ha sido puesto allí para distribuir justicia, y para que ésta proteja á los particulares,

nos parece que es ociosa su permanencia en el Juzgado.

O quizá sus frases, mal perjeñadas é indescifrables, sean una revelación. Dada la estructura de nuestra administración de Justicia, parece que las palabras del Juez Beltrán despejan una incógnita y desenmascaran una situación. Sería inútil seguir alardeando más de distribuidores de justicia, si no distribuyen justicia.

Agréguese á lo anteriormente expuesto, el hecho de que el Juez recibió al Abogado referido sin fijar su atención en él, por estar ocupado en firmar mecánicamente oficios y proveidos que no revisaba.

REPARICIÓN DE UN COLEGA.

Se dice que *El Demócrata*, valiente colega que dirigía en Hermosillo el intoligente periodista D. Jesús Z. Moreno, volverá á la lucha, á pesar de todo el cúmulo de trabajos que se lo han puesto por las autoridades sonorenses.

Todavía el Sr. Moreno está sujeto á las penalidades de un proceso, con el que se pretendía hundirlo, porque las personalidades honradas y valientes no agradan al despotismo oficial de Sonora; pero no se ha tenido en cuenta la onería del procesado, que venciendo todas las dificultades y salvando todos los obstáculos, demostrará que hay en Sonora caracteres firmes que no se doblegan.

Que cuanto antes saludemos al valiente *Demócrata*.

Decisión ilegal.

El Juez 2.º Menor, en un juicio de lanzamiento, ha dictado una providencia que, á nuestro entender, no está basada en la ley.

El propietario de una finca se presentó solicitando la desocupación de ella por un inquilino que no había pagado la renta. El Juez proveyó que se notificara al inquilino que dentro del término de ocho días justificase estar al corriente en sus